CONTRATO UOC N° 04/2023

Con la firma Unipersonal SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ N° 02/2023 para el *"MANTENIMIENTO DE GENERADOR" - ID N° 427.430*

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **RAÚL ANTONIO RAMÍREZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** con RUC N° **1.976.058-2**, domiciliada en la calle De La Conquista N° 1725 c/Ruiz Diaz de Guzmán – de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Sr. **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 PARA EL "MANENIMIENTO DE GENERADOR - ID N° 427.430**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Generador.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: - *Garantía del fiel cumplimiento de contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427.430.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 02/2023, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR/DGAF/Nº 35/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-006	Mantenimiento PREVENTIVO MENSUAL de motor generador	Unidad	EVENTO	1		911.000
1.1		Revisión y Ajustes del Sistema Eléctrico del Panel de Control del Generador	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
1.2		Revisión y Ajustes del Sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
1.3		Control del Estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación , lubricación, arranque	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
1.4		Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
1.5		Chequeos al sistema de Motor			1		
1.5.1		Chequeo del Nivel y Presión de Aceite	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
1.5.2		Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible.	Unidad	EVENTO	1	52.000	52.000
1.5.3		Chequeo de Cables Sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
1.5.4		Chequeo de Terminales Flojos, rotos	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
1.5.5		Chequeo de protectores en mal estado	Unidad	EVENTO	1	52.000	52.000
1.6		Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
1.7		Chequeo de baterías:					
1.7.1		Chequeo del nivel de electrolitos de las baterías y del voltajes de baterías	Unidad	RESMA	1	42.000	42.000
1.7.2		Chequeo de conexiones de baterías	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
1.8		Prueba del motor en vacío y con carga	Unidad	EVENTO	1	77.000	77.000
1.9		VERIFICACION DE DOS BATERIAS DE 12V, 100 AMP. Verificación de la batería genuina del Generador AKSA libre de mantenimiento de 12V, 100 AMP, preparado para servicio pesado, aplicado a motores industriales.	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
2	72102201-006	Reparación y Mant. CORRECTIVO SEGÚN NECESIDAD de motor generador	Unidad	EVENTO	1		4.410.000
2.1		01 (UN.) FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
2.2		01 (UN.) FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
2.3		02 (UN.) FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.4		42 Lts. DE LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
2.5		28 Lts. DE ACEITE LUBRICANTE 15W40	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
2.6		02 (UN.) Baterías DE 12V, 100 AH Para Motores Industriales El cambio del mismo si fuere necesario, deberá contar con las características que se detallan más arriba y poseer Garantía de 12 Meses, a partir del servicio finalizado y entregado a la Convocante	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
2.7		01 GL MATERIALES NECESARIOS ? ACCESORIOS Y TAPA RADIADOR	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
2.8		Mano de Obra 01 (UN.) FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2.9		Mano de obra 01 (UN.) FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.10		Mano de Obra de 02 (UN.) FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
2.11		Mano de Obra 42 Lts. DE LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
2.12		Mano de Obra 28 Lts. DE ACEITE LUBRICANTE 15W40	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.13		Mano de Obra 02 (UN.) Baterías DE 12V, 100 AH Para Motores Industriales El cambio del mismo si fuere necesario, deberá contar con las características que se detallan más arriba y poseer Garantía de 12 Meses, a partir del servicio finalizado y entregado a la Convocante	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.14		Mano de Obra 01 GL MATERIALES NECESARIOS ? ACCESORIOS Y CAMBIO TAPA RADIADOR	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
						Precio Total	5.321.000

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

MONTO MÍNIMO	Gs. 20.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 30.000.000

Total: El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.321.000 (guaraníes cinco millones trescientos veintiún mil).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.00.000 (guaraníes veinte millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: 24 meses (veinticuatro meses) desde la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados según lo establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa- Arq. Francisco Martínez

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

SERVICIO TÉCNICO P. N. JAVIER CABALLERO P. JC

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes de junio del año 2023.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
Propietario
SERVICIO TECNICO JC

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

RAÚL RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República